

CUENTA PÚBLICA 2017

ANÁLISIS DEL EJERCICIO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS TRIBUNALES AGRARIOS

I. Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos por Clasificación Económica y por Objeto del Gasto

- En 2017 el **ejercicio del presupuesto** de los **Tribunales Agrarios** (TA) fue de 922,209.8 miles de pesos un ejercicio del gasto mayor en 4.5% al presupuesto aprobado. Este comportamiento se debió principalmente al mayor ejercicio presupuestario en Gastos de Operación (8.7%) y Servicios Personales (3.8%).

Gasto Corriente

- El **Gasto Corriente** observó un mayor ejercicio presupuestario de 4.5% con relación al presupuesto aprobado. Su evolución por rubro de gasto se presenta a continuación:
 - ❖ Las erogaciones en **Servicios Personales** presentó un mayor ejercicio presupuestario de 3.8% respecto al presupuesto aprobado principalmente a lo siguiente:
 - Dar cumplimiento al oficio 307-A.-3125 de fecha 4 de septiembre de 2017 referente a la actualización de los Sueldos y Salarios brutos del Presidente de la República y de los Servidores Públicos de mando y enlace correspondiente a los anexos 3A y 3D del Manual de Percepciones de 2017, a partir del 1 de enero.
 - Dar cumplimiento al oficio 307-A.-2504 de fecha 31 de julio de 2017 de acuerdo a las Medidas de Protección al Salario, otorgar un beneficio directo en la economía de los Servidores Públicos señalados en los anexos 3A y 3D, referente al monto de la despensa.
 - Dar cumplimiento al oficio 307-A-1751 de fecha 9 de junio de 2017 referente al incremento ponderado del 3.08%, a las percepciones brutas mensuales aplicables al personal operativo con curva salarial de sector central.
 - Reducciones líquidas para transferir recursos al Ramo 23 “Provisiones Salariales y Económicas”, derivado de subejercicios del periodo Julio, Agosto y Octubre 2017, con fundamento en los artículos 30 Fracción XVIII de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal y 107 último párrafo del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria
 - Ampliación líquida para dar cumplimiento al oficio 307-A.-4290 de fecha 9 de noviembre de 2017. Mediante el cual la Secretaría de Hacienda y Crédito Público comunica los Lineamientos Específicos para el Pago de Aguinaldo o Gratificación de Fin de Año, correspondiente al ejercicio fiscal 2017.
 - ❖ El **Gasto de Operación** presentó un mayor ejercicio presupuestario de 8.7% en comparación con el presupuesto aprobado, por movimientos compensados entre capítulos y ampliaciones líquidas de recursos recibidos del Ramo 23 “Provisiones Salariales y Económicas”, en los siguientes capítulos de gasto:

- En **Materiales y Suministros** se registró un mayor ejercicio presupuestario de 9.0% en comparación con el presupuesto aprobado, derivado a que se efectuaron movimientos compensados de transferencias de recursos del capítulo 3000 “Servicios Generales” al capítulo 2000 “Materiales y Suministros”, en apoyo a la operación sustantiva y para cumplir con la atribución de impartir justicia agraria, mediante la realización del programa de Justicia Itinerante que se realiza en los Tribunales Unitarios Agrarios (TUA’s) en todo el país.
 - En **Servicios Generales** se registró un ejercicio del gasto mayor al presupuesto aprobado en 8.7%, derivado de recursos por ampliación líquida por parte de la Unidad de Política y Control Presupuestario de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, para cubrir erogaciones derivadas por gastos de arrendamiento por el cambio de inmueble del Tribunal Superior Agrario (TSA), así como transferencia de recursos al Capítulo 2000 “Materiales y Suministros” con la finalidad de adquirir bienes y materiales para la continuidad de la operación sustantiva. Asimismo recursos transferidos del Ramo 23 Provisiones Salariales y Económicas, en el concepto “Reasignaciones Presupuestarias entre Dependencias y Entidades”, derivado de subejercicios del periodo Enero-Junio 2017, con fundamento en los artículos 31 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 1, 23, 92, 93 y 106, fracciones I y V, del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y transferencia por economías, en el concepto Reasignaciones Presupuestarias Medidas de Cierre, de conformidad con las Disposiciones Específicas para el Cierre del Ejercicio Presupuestario 2017, comunicado con Oficios 307-A.-3776 de fecha 12 de octubre de 2017 emitidos por la Unidad de Política y Control Presupuestario (UPCP) y 312.A.-0004878 de fecha 14 de diciembre de 2017 emitido por la Dirección General de Programación y Presupuesto B de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.
- ❖ En **Subsidios** no se aplicaron recursos.
- ❖ En **Otros de Corriente** se observó un menor ejercicio presupuestario de 95.7% respecto al presupuesto aprobado. Esta variación se detalla a continuación:
- En **Servicios Generales** se registró un ejercicio del gasto menor derivado de transferencia de recursos para proveer el pago de obligaciones derivadas de resoluciones emitidas por autoridad competente, relacionadas con laudos, así como para cubrir gastos por funerales y pagas de defunción, que fueron requeridas a la Dirección General de Recursos Humanos como unidad responsable de solventarlos y principalmente por los recursos transferidos por economías, en el concepto Reasignaciones Presupuestarias Medidas de Cierre, de conformidad con las Disposiciones Específicas para el Cierre del Ejercicio Presupuestario 2017, comunicado con Oficios 307-A.-3776 de fecha 12 de octubre de 2017 emitido por la UPCP y 312.A.-0004878 de fecha 14 de diciembre de 2017 emitido por la Dirección General de Programación y Presupuesto B de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.
 - En **Transferencia, asignaciones, subsidios y otras ayudas** se registró un ejercicio del gasto menor esto derivado del sismo del 19 de septiembre de 2017, por lo que se suspendieron actividades y los prestadores de servicio social no continuaron con su labor de servicio, por lo que los recursos fueron transferidos por economías, en el concepto Reasignaciones Presupuestarias Medidas de Cierre, de conformidad con las Disposiciones Específicas para el Cierre del Ejercicio Presupuestario 2017, comunicado con Oficios 307-A.-3776 de fecha 12 de octubre de 2017 emitido por la UPCP y 312.A.-0004878 de fecha 14 de diciembre de 2017 emitido por la Dirección General de Programación y Presupuesto B de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

Gasto de Inversión

- El **Gasto de Inversión** de los Tribunales Agrarios en el año 2017, no se asignaron recursos al Ramo 31 “Tribunales Agrarios” para el Capítulo 5000 “Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles”.

- ❖ En **Otros de Inversión** no se presupuestaron recursos.

II. Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos por Clasificación Funcional Programática¹

- Los TA ejercieron su presupuesto a través de una **finalidad**: 1 Gobierno, que comprende las **funciones**: 2 Justicia y 3 Coordinación de Política de Gobierno.
- ❖ La **finalidad 1 Gobierno** concentró el 100.0% del ejercicio del presupuesto total del Ramo y registró un ejercicio del gasto mayor al presupuesto aprobado que se explica por lo siguiente:
 - Mediante la **función 2 Justicia** se erogó el 99.8% del presupuesto ejercido de la finalidad y mostró un ejercicio del gasto mayor al presupuesto aprobado de 4.5%.
 - Lo anterior fue por ampliaciones líquidas, derivadas de las medidas establecidas por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) en materia de racionalidad y austeridad de servicios personales, por el incremento promedio ponderado del 3.08% a las percepciones brutas mensuales aplicables al personal operativo y para cubrir erogaciones derivadas del pago de arrendamiento por el cambio de inmueble del TSA.
 - A través de la **función 3 Coordinación de la Política de Gobierno** se erogó el 0.2% del total lo que representó un ejercicio mayor del presupuesto aprobado para esta función, derivado a que se efectuaron movimientos de transferencias de recursos de ampliaciones líquidas para cumplir con el pago a la actualización de los Sueldos y Salarios.

III. Contrataciones por Honorarios

- El rubro de contrataciones por honorarios, no aplica a los TA, ya que no se cuenta con personal de honorarios y tampoco presupuesto asignado en el concepto 1200 Remuneraciones al Personal de Carácter Transitorio.

IV. Tabulador de Sueldos y Salarios, y Remuneraciones

- De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 19, fracción IV, penúltimo párrafo del Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2017, se incluye la siguiente información sobre sueldos, salarios y remuneraciones:

¹ La vinculación de los programas presupuestarios con las metas y objetivos de la planeación nacional, se presenta en el Anexo denominado Sistema de Evaluación del Desempeño.

CUENTA PÚBLICA 2017

TABULADOR DE SUELDOS Y SALARIOS, Y REMUNERACIONES TRIBUNALES AGRARIOS (PESOS)					
Grupo de Personal	Tabulador de Sueldos y Salarios		Remuneraciones		
	Mínimo	Máximo	Elementos Fijos Efectivo	Elementos Variables	
				Efectivo	Especie
Mando (del grupo G al O, o sus equivalentes)					
H21 CFH2152350 Magistrado Presidente		205,738.89	3,054,506.74	1,500.00	
I11 CFI1152356 Magistrado Numerario		198,499.10	8,156,514.75	6,300.00	
K11 CFK115222 Magistrado Unitario Supernumerario		126,014.33	91,067,462.21	107,360.00	
L11 CFL1152353 Coordinador de Asesores		89,419.65	2,459,875.46	3,800.00	
L32 CFL3256820 Director General		122,344.01	5,244,634.14	2,400.00	
M11 CFM1152351 Secretario Particular de Magistrado Presidente		51,923.83	67,604,573.89	188,206.66	
N33 CFN3356823 Subdirector de Área		50,846.95	2,903,065.98	4,200.00	
N31 CFN3152377 Secretario de Estudio y Cuenta		41,895.26	82,054,379.64	286,835.82	
N22 CFN2252354 Asesor		35,607.10	5,307,513.8	2,100.00	
N21 CFN2156822 Subdirector de Área		34,846.27	4,806,277.16	18,475.00	
N11 CFN1152371 Secretario Particular del Director General de Asuntos Jurídicos		30,137.95	445,703.58	49,988.00	
NA1 CFNA152426 Actuario Ejecutor		27,334.24	54,594,852.34	156,887.00	
O23 CFO2356824 Jefe de Departamento		23,762.37	6,178,972.06	25,950.00	
O11 CFO1152427 Ingeniero Agrario		19,299.60	37,929,093.19	150,475.00	
Enlace (grupo P o equivalente)					
P13 CFP1321864 Profesional Ejecutor de Servicios Personalizados		11,339.10	31,066,609.80	218,674.82	
Operativo					
Base					
Nivel 7 T03823 Técnico Superior	9,367.00	9,907.00	34,292,271.68	3,057,357.47	4,311,730.01
Nivel 6 S03716 Chofer de SPS-36	8,772.00	9,262.00	37,763,823.25	3,289,506.04	4,645,265.08
Nivel 5 T03306 Técnico Especializado	8,452.00	8,727.00	40,969,348.24	3,594,287.86	4,289,793.43
Nivel 3 S03869 Chofer de SPS	8,352.00	8,627.00			
Nivel 2 T06807 Técnico en computación	8,252.00	8,552.00			
Confianza					
Nivel 8 CF04831 Secretaría del Magistrado	9,797.00	10,272.00	13,385,471.42	1,002,459.70	1,782,120.45

FUENTE: Tribunales Agrarios.